



**Área de Gobierno:** Presidencia, RR.HH., Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.

**Dpto.:** EDUCACIÓN

**Expte.:** 4/2024 - EDUCACIÓN

**Sig.:** MEAV/MAPC/apm

**Asunto:** Resolución Provisional. En relación con Convocatoria de subvenciones a AMPAS del municipio para el Curso 2024 – 2025, con cargo al ejercicio 2025.

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA,  
IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.**

Vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de fecha 26 de enero de 2022.

Visto el decreto núm. 6333/2024, de 31/10/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de educación a asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de San Bartolomé de Tirajana, en el curso 2024 – 2025, con cargo al ejercicio 2025. Se nombra como órgano instructor del procedimiento al empleado público del Departamento de Educación, D. Alfonso Pellicer Melo y dispone efectuar anuncio de la mencionada convocatoria, que fue realizada en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal el 08 de noviembre de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 08 de noviembre de 2024.

Visto el Informe con Propuesta de Resolución Provisional de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Instructor de la convocatoria. En el que se propone lo dispuesto a continuación, dejando constancia de que llegado el momento de dictar la Resolución Definitiva, se cambiará la disposición cuarta siguiente, disponiendo su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento, con expresión de los plazos y recursos que correspondan y dando traslado a los departamentos administrativos pertinentes.


<b>Firmado por:</b>	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu <a href="#">Ver firma</a> MARIÁ ELENA ÁLAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-03-2025 10:07:45 Fecha: 03-03-2025 10:54:53	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 980/2025	Fecha: 03-03-2025 11:18	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): 796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 11:07:23 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 11:24:59	

Visto el informe de fiscalización previa del Departamento de Intervención de Fondos de fecha 28 de febrero de 2025, en el que se fiscaliza de conformidad la tramitación del expediente.

En base a los hechos reseñados, disposiciones legales aplicables anteriormente citadas y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f (de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril y Art. 58, del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30/12/2.009, (Bop nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 3226, de fecha 21/06/2023, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, dispone:

**PRIMERO.-** Resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Educación, correspondiente a la línea 2 de actuación (Ayuda a Asociaciones de Madres y Padres) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el 2025, donde se han presentado 10 solicitudes, **concediéndose** todas las subvenciones solicitadas, con la cuantía que se especifica a continuación para cada una

Exp.	SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE
1	AMPA JUAN EL CHICO	1.000,00 €	1.000,00 €
2	AMPA ARAY	1.000,00 €	1.000,00 €
3	AMPA LA GALLANÍA (CEIP EL TABLERO)	941,60 €	941,60 €
4	AMPA LA CALETA	1.000,00 €	1.000,00 €
5	AMPA AMPIT/INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TÁMARA	999,80 €	999,80 €
6	AMPA LAGUNA DE TUNTE	1000,46 €	1.000,00 €
7	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	1.000,00 €	1.000,00 €
8	AMPA PEPE MONAGAS TABLERO	1.000,00 €	1.000,00 €
9	AMPA LAS DUNAS	1.000,00 €	1.000,00 €
10	APA LA CUEVITA DEL COLEGIO PUBLICO SANTA AGUEDA	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>CANTIDAD TOTAL A SUBVENCIONAR...</b>			<b>9.941,40 €</b>

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 03-03-2025 10:07:45 Fecha: 03-03-2025 10:54:53	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 980/2025	Fecha: 03-03-2025 11:18	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): 796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 11:07:23	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 11:25:00	

**SEGUNDO.- DISPONER el gasto y RECONOCER la obligación,** por un importe total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.941,40 €)**, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2025, en concepto de pago de las subvenciones en materia de Educación, en la línea 2 de actuación de la Concejalía de Educación, incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 del Ayuntamiento. Conforme a la autorización de gasto de fecha 01/01/2025, con número de operación 220249000285. Con el importe individual para cada una de las solicitudes, reflejado en el siguiente cuadro.

Exp.	SOLICITANTE	C.I.F.	CANTIDAD QUE SE LE CONCEDE
1	AMPA JUAN EL CHICO	G35927607	1.000,00 €
2	AMPA ARAY	G35366673	1.000,00 €
3	AMPA LA GALLANÍA (CEIP EL TABLERO)	G35908698	941,60 €
4	AMPA LA CALETA	G35388578	1.000,00 €
5	AMPA AMPIT/INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TÁMARA	G35588813	999,80 €
6	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	1.000,00 €
7	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	G42786087	1.000,00 €
8	AMPA PEPE MONAGAS TABLERO	G35242924	1.000,00 €
9	AMPA LAS DUNAS	G35227016	1.000,00 €
10	APA LA CUEVITA DEL COLEGIO PUBLICO SANTA AGUEDA	G35345271	1.000,00 €

**TERCERO.- ORDENAR EL PAGO anticipado** de las citadas obligaciones con cargo al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2025.


**CUARTO.-** Notificar a los interesados, que **esta Propuesta de Resolución Provisional, no crea derecho alguno a favor de la solicitud presentada, mientras no se haya dispuesto la resolución de concesión definitiva.** Y que se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en la página Web del Ayuntamiento, para presentar alegaciones.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS,  
CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y  
EDUCACIÓN.**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

Fdo. María Elena Álamo Vega

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 03-03-2025 10:07:45 Fecha: 03-03-2025 10:54:53	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 980/2025	Fecha: 03-03-2025 11:18	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): 796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/796FA9F7A79633C486BC9E3881AA86BA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2025 11:07:23	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-03-2025 11:25:00	